



**D. A. EXENTO N° 390.-**

SAN BERNARDO, 09 de Enero de 2014.-

**VISTOS:**

- El Memorandum N° 1.380, de fecha 27 de Diciembre de 2013, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de Constructora”** a nombre de Constructora Felipe Hernán Valdivia Santander E.I.R.L.; R.U.T. N° 76.161.218-2
- 2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 62, (ex54), de esta comuna.
- 4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Jsr.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-